



Defensa Jurídica
del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Registro Casos](#)

[Arbitramentos](#)

[Valores pendientes de pago](#)

[Resumen \(Certificación a
presentar\)](#)

Plantilla del Certificado de Control Interno ekOGUI

Periodo a diligenciar

II - 2025

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Resumen (certificación a presentar)**.



Utilice la barra de navegación lateral izquierda para moverse entre pestañas



Utilice las listas desplegables para llenar información a lo largo del documento



Utilice la información del lateral derecho como ayuda de llenado de la pestaña

Para saber más sobre el contenido y cómo completar la plantilla de control interno puede consultar la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Usuarios

En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.

Rol	Fecha creación en ekOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	7/04/2025	LADY CAROLINA ALDANA	29/04/2025
Jefe Jurídico	23/01/2024	OSCAR JAVIER FONSECA	26/03/2025
Jefe de Control Interno	6/08/2024	YANETH ANDREA JIMÉNEZ	3/07/2025
Secretario Técnico	29/01/2024	NELSON ROBERTO BALLEEN	30/06/2025
Administrador de la Entidad	29/01/2024	NELSON ROBERTO BALLEEN	30/06/2025

Observaciones

"Comentario Oficina de Control Interno:

En atención a la respuesta remitida por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia que el usuario NELSON ROBERTO BALLEEN fue inactivado del rol de Secretario Técnico del Comité de Conciliación el 23 de septiembre de 2025 y activado nuevamente el 20 de octubre de 2025, conforme a la trazabilidad allegada de acuerdo a la situación administrativa del funcionario que ejerce el rol de administrador.

Igualmente, se informa que durante el segundo semestre de 2025 fue activado otro abogado en el rol de Secretario Técnico, situación que se encuentra soportada con evidencia de trazabilidad en el sistema, entregada por de la dependencia, situación que solo pudo ser evidenciada desde el rol administrador.

Al respecto, esta Oficina observa que la información suministrada permite evidenciar la modificación de roles dentro del aplicativo

Para saber más sobre cómo completar la hoja de usuarios puede consultar la sección (Hoja de usuarios) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

? En el campo de la fecha de creación en ekOGUI, si la creación del usuario fue antes de la vigencia 2015, por favor registrar la fecha 01-01-2015.

! El periodo de capacitación a reportar es del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (si el periodo de capacitación es anterior o superior al mencionado, **NO** diligencie este campo por favor).

! Si la Entidad no cuenta con el perfil, por favor especificar en la casilla de Nombres y Apellidos **NO APLICA**

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

7

Cantidad de abogados
litigando según Jurídica al 31-
12-2025

5

Abogados activos en eKOGUI
al 31-12-2025

2

Retirados de la entidad según
Jurídica del 01-07-2025 al 31-12-
2025

2

Inactivados en eKOGUI del 01-
07-2025 al 31-12-2025

Para saber más sobre cómo completar la
hoja de abogados puede consultar la
sección (Hoja de abogados) de la Guía
de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Seleccione una muestra de 5 abogados activos y complete los
siguientes datos:

De la muestra de 5, cuantos tienen el nombre
correcto

5

De la muestra de 5, cuantos tienen el correo
electrónico correcto

5

De la muestra de 5, cuantos tienen tipo de
vinculación de planta

5

De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última
capacitación:

Su última capacitación fue realizada después del 01-
01-2024 hasta el 31-12-2025

5

No tienen capacitación

Observaciones

? Es importante que cada entidad
actualice los accesos de los abogados
vigentes, para evitar que aquellos que
ya no están activos utilicen
indebidamente sus perfiles registrados
en eKOGUI, y así prevenir posibles fugas
de información.

! Recuerde que la suma de los
abogados en la tabla de capacitaciones
debe corresponder al número de
abogados activos en eKOGUI y contar
con el debido soporte (acta y/o
certificación)

? En algunas entidades, el área Jurídica
se reparte entre abogados y apoderados
y sólo algunos están registrados en
eKOGUI, por lo que es necesario
diferenciar entre 'Cantidad de Abogados
Litigando según Jurídica' y 'Abogados
Creados en eKOGUI Activos'.

! Recuerde diligenciar la siguiente hoja
"Anexo Abogados" en donde se
especificará la validación de la
información solicitada en la muestra
aleatoria.

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Registro Casos](#)

[Arbitramentos](#)

[Valores pendientes de pago](#)

[Resumen \(Certificación a
presentar\)](#)

Abogados

En esta sección se presenta el anexo para la verificación de la información, correspondiente a la muestra aleatoria de los abogados activos en ekOGUI.

Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (si o no)	Correo electrónico correcto (si o no)	Vinculación de planta a la entidad (si o no)
1	1032451975	YESSID CAMILO BUATISTA GOEZ	SI	SI	SI
2	79118384	NELSON ROBERTO BALLEEN ROMERO	SI	SI	SI
3	80843414	LUIS FERNANDO FINO SOTELO	SI	SI	SI
4	50956303	LINA MARGARITA LENGUA CABALLERO	SI	SI	SI
5	1010210470	ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO	SI	SI	SI
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					

Para saber más sobre cómo completar el anexo de la hoja de abogados puede consultar la sección (Hoja de anexo de abogados) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Defensa Jurídica
del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Registro Casos](#)

[Arbitramentos](#)

[Valores pendientes de pago](#)

[Resumen \(Certificación a presentar\)](#)

Registro Casos en ekOGUI

En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.

Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	33
Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	3
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	1
Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	1

Observaciones y/o Justificación por el NO cumplimiento de la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025)

"Hallazgo No. 1 – Incumplimiento en el registro oportuno en el sistema eKOGUI del auto admisorio de la demanda de algunos, de los diferentes procesos judiciales notificados a la entidad, por lo cual se realiza reiteración del Hallazgo identificado con ID interno No. 1833, el cual a la fecha no ha sido gestionado por el proceso con la elaboración del respectivo plan de mejoramiento.

Condición:

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE para el periodo II –2025, actualizó la plantilla del certificado ekogui del Jefe de Control Interno, incluyendo taxativamente la siguiente información:

Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema EKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No.3 art 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01 de julio al 31 de diciembre de 2025.

Por lo anterior, en el ejercicio de verificación realizado por la Oficina de Control Interno, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica la relación de la totalidad de autos admisorios de los procesos judiciales notificados al buzón de notificaciones judiciales durante el período objeto de seguimiento, con el fin de contrastar dicha información con los registros efectuados por la entidad en el sistema eKOGUI.

En respuesta, la Oficina Asesora Jurídica remitió un total de treinta y tres (33) autos admisorios correspondientes a procesos judiciales en los cuales el Ministerio actúa como demandado o entidad vinculada.

Al efectuar la validación entre la fecha de notificación realizada por los respectivos despachos judiciales y la fecha de registro en el sistema de dicho auto, se evidenció que tres (3) autos admisorios de procesos judiciales en los cuales la entidad hace parte fueron registrados en eKOGUI por parte del abogado responsable con posterioridad al término de diez (10) días hábiles contados desde la notificación del auto admisorio de la demanda.

La revisión permitió establecer que, en estos casos, no se dio cumplimiento al plazo normativo vigente, configurándose un incumplimiento del

Para saber más sobre cómo completar la hoja de Registro Casos en ekOGUI puede consultar la sección (Hoja Registro Casos) de la Guía de Control Interno

[Acceder a la guía](#)

Para diligenciar la cantidad de autos admisorios notificados y registrados en ekOGUI con oportunidad, se tendrán en cuenta sólo los autos admisorios que desde la fecha de notificación y la fecha de registro no haya superado los 10 días hábiles.

Los 10 días hábiles de oportunidad de registro, se cuentan a partir de la fecha del recibido del correo electrónico de notificación.

Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.

Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	1
Total de arbitramentos activos registrados en ekOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en ekOGUI	1

Observaciones

Para saber más sobre cómo completar la hoja de arbitramentos puede consultar la sección (Hoja de Arbitramentos) de la Guía de Control Interno.

[Acceder a la guía](#)

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta

MINISTERIO DE CULTURA

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ

INFORMACIÓN USUARIOS

Falta diligenciar

Compleitud de Roles	100%
Nivel de capacitación Roles	100%
Abogados activos en eKOGUI	5
Información correcta abogados	100%
Nivel de capacitación abogados	100%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Procesos terminados en eKOGUI	1
Porcentaje de registro	0

REGISTRO CASOS

Casos notificados buzón procesos judiciales	33
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	3
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	1
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1

VALORES PENDIENTES DE PAGO

Total Capital	21.458.376
Total Intereses	-
Total Credito Judicial	21.458.376

Observaciones generales

De acuerdo con la información evidenciada en cada una de las hojas de verificación de la plantilla de Jefe de Control Interno, este despacho recomienda a la Oficina Asesora Jurídica fortalecer el control interno sobre el registro y actualización de las diferentes actuaciones de los procesos judiciales en el sistema eKOGUI, en especial en el registro del auto admisorio de la demanda, esto mediante la elaboración de un plan de mejoramiento que permita establecer acciones de mejora para que entre otros, el auto admisorio de la demanda se cargue de manera efectiva en el sistema, así como las demás actuaciones judiciales que adelanten cada uno de los apoderados, incorporando las piezas procesales al sistema, llevando a cabo un seguimiento continuo y oportuno con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Decreto 104 de 2025 y evitar la reiteración de incumplimientos advertidos en seguimientos anteriores. También es necesario que se atienda desde la Agencia lo argumentado por la Oficina Asesora Jurídica ya que, frente a los procesos relacionados con la acción de nulidad simple contra el Decreto de Consulta Popular, esta dependencia argumenta que la defensa fue asumida inicialmente por la Presidencia de la República y que el registro del proceso y del auto admisorio fue efectuado por otra entidad Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, situación que implicó que el apoderado de la entidad procediera posteriormente a vincularse al proceso ya creado en eKOGUI. Asimismo, se señala que la normativa vigente no establece un término perentorio específico para el registro inicial cuando el proceso ya ha sido creado por otra entidad, ni impone expresamente la obligación de cargar nuevamente el auto admisorio en estos eventos.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos**.

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Yaneth Jiménez Díaz